

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Declaración de cumplimiento
 - (2.2) Base de presentación
 - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.4) Mobiliario y equipos
 - (2.5) Préstamos de accionistas
 - (2.6) Impuestos
 - (2.7) Reconocimiento de costos y gastos
 - (2.8) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.9) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas
 - (2.10) Gestión de capital
- (3) Administración de riesgos financieros
- (4) Estimaciones y juicios contables
- (5) Efectivo y Equivalentes al efectivo
- (6) Cuentas y documentos por cobrar
- (7) Activos por impuestos corrientes
- (8) Propiedades y equipos
- (9) Cuentas y documentos por pagar
- (10) Otras obligaciones corrientes
- (11) Patrimonio
- (12) Ingresos operacionales y costo de ventas
- (13) Gastos de administración y ventas
- (14) Otros gastos
- (15) Participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta
- (16) Control sobre precios de transferencia
- (17) Ley Orgánica de Solidaridad
- (18) Hechos subsecuentes

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(1) Información general

MAYORDENT S.A. fue constituida en Ecuador, el 10 de marzo de 2009, mediante escritura pública aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 09.Q.IJ.001255 y fue inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 7 de abril de 2009.

La principal actividad de la compañía es la fabricación de productos (suministros) médicos, principalmente algodón. La fábrica está ubicada en y al 31 de diciembre de 2016 cuenta con..... empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

De tal forma los estados financieros muestran la representación fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los flujos de efectivo obtenidos y utilizados y de los ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio 2016 y 2015.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de MAYORDENT S.A., con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contable críticos se detallan más adelante.

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

2.2 Base de presentación

Los estados financieros de MAYORDENT S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y comprenden el estado de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 u 2015.

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

2.3 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 Mobiliario y equipos

Las propiedades, mobiliario y equipos son registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

Los mobiliarios y equipos se depreciación en línea recta de acuerdo con los siguientes años de vida útil.

Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	3 años
Vehiculos	5 años
Maquinaria	10 años

El gasto de depreciación es reconocido mensualmente en el estado de resultados, clasificado en costos y gastos.

Retiro o venta de mobiliario y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de la propiedad, mobiliario y equipos se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

2.5 Préstamos de accionistas

Los préstamos de accionistas representan obligaciones de pago por dineros recibidos de los accionistas para pagos a trabajadores, adquisiciones de materia prima y otros gastos para la operación de la compañía. Estos préstamos son corrientes y se cancelarán una vez iniciadas las actividades de la compañía de acuerdo con el flujo de efectivo que disponga.

2.6 Impuestos

El gasto por impuesto del período comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto.

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de MAYORDENT S.A. se calcula es base a la tasa al final de cada período para el año 2016 y 2015 es el 22%.

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que MAYORDENT S.A. disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.7 Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

En el estado de resultados integral se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.8 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.9 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

MAYORDENT S.A., no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”: Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 “Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”: Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 “Instrumentos Financieros” – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”	1 de enero de 2018
NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 “Propiedades de Inversión”: Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 “Arrendamientos”: Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

2.10 Gestión de capital

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía principalmente por estar en sus primeros años de actividad.

3. Administración del riesgo financiero

A continuación se presenta la exposición a los riesgos financieros que presenta la compañía .

Riesgo de crédito

La compañía no presenta endeudamiento con terceros. Las deudas contraídas netamente para capital de trabajo la obtiene de su relacionada Prodontomed

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es alto mientras logra su punto de equilibrio, mientras tanto la compañía cuenta con el apoyo de sus accionistas para cubrir sus costos y gastos.

Riesgo de mercado

Existe una alto riesgo de mercado debido a que existe una gran competencia. Este riesgo disminuye considerablemente al tener como principal cliente a su compañía relacionada Prodontomed

(4) Estimaciones y juicios contables

En la aplicación de las políticas contables de MAYORDENT, se han considerado las siguientes estimaciones de juicio contable.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subyacentes.

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

4.1 Deterioro de activos

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2016 y 2015, la Compañía determinó que no existe pérdida por deterioro en sus rubros de activos de propiedad, mobiliario y equipos.

4.2 Vida útil de propiedades, mobiliaria y equipo

La Compañía revisará la vida útil estimada de propiedades, mobiliario y equipos al final de cada período anual.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
<i>Caja</i>		200,00	0
Bancos nacionales	(1)	9.785,11	0
		<u>9.985,11</u>	<u>0</u>

(1) Corresponden a los saldos conciliados que se mantiene en el Banco del Pichincha.

6. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes nacionales		33.754,42	0
	(1)	<u>33.754,42</u>	<u>0</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes no superan los 90 días.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Anticipo de impuesto a la renta	(1)	3.291,34	
Crédito tributario de impuesto a la renta	(2)	2.832,71	
		<u>6.124,05</u>	

8. PROPIEDAD Y EQUIPO:

	Saldo al		Saldo al
	01/01/2016	Adiciones	31/12/2016
<i>Costo:</i>			
Muebles y equipo de oficina	0	6.170,43	6.170,43
Equipos de computación	0	3.217,87	3.217,87
Maquinaria y Equipo	0	64.799,55	64.799,55
		<u>74.187,85</u>	<u>74.187,85</u>
 -) Depreciación acumulada			
Muebles y equipo de oficina	0	2.617,43	2.617,43
Equipos de computación	0	107,15	107,15
Maquinaria y Equipo	0	6.479,95	6.479,95
	0	<u>9.204,53</u>	<u>9.204,53</u>
Valor neto de realización	0	<u>64.983,32</u>	<u>64.983,32</u>

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Proveedores nacionales		<u>10.574,88</u>	<u>0</u>
		<u>10.574,88</u>	<u>0</u>

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

10.OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	267,53	0
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	(2)	1.487,32	881,25
Beneficios sociales	(3)	1704,82	8.995,07
Participación de los trabajadores en las utilidades		300,00	0
		<u>3,759,67</u>	<u>9.8,3276</u>

(1) A continuación un detalle de los saldos:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Impuesto al valor agregado en ventas		214,05	0
Impuesto a la renta por pagar		53,48	0
		<u>267,53</u>	<u>0</u>

(2) A continuación un detalle de los saldos:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Aportes por pagar		1,256,66	881,25
Préstamos por pagar		123,68	0
Fondos de reserva		106,98	0
		<u>1,487,32</u>	<u>881,25</u>

(3) A continuación un detalle de los saldos:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Décimo tercer sueldos		484,82	8.995,07
Décimo cuarto saldo		1.220,00	0
Vacaciones		0	0
		<u>1.704,82</u>	<u>8.995,07</u>

11.PATRIMONIO:

Capital social: Representan US\$100,000 acciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50%

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

12.INGRESOS OPERACIONALES Y COSTO DE VENTAS

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Ventas	336,063.88	0
Costo de ventas productos odontológicos	(188.956,33)	0
Utilidad bruta en ventas	<u>147,107,55</u>	<u>0</u>

13.GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS:

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Remuneraciones	63,351.36	0
Beneficios sociales	28.067,58	0
Servicios profesionales	15.910,91	0
Servicios públicos	5.987,62	0
Suministros varios	14.873,74	0
Movilizaciones	850,49	0
Contribuciones	497,76	0
Depreciaciones	10,908,60	0
	<u>140.448,06</u>	<u>0</u>

14.OTROS GASTOS:

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Otros gastos odontologicos	4.317,79	0
Otros financieros	341,70	0
	<u>4.659,49</u>	<u>0</u>

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

15. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

De acuerdo con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000052 la Compañía aplica la tarifa del 25% ya que sus accionistas se encuentran en paraísos fiscales.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad contable	2,000	0
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía	300	0
Utilidad gravable	1,700	0
Más: Gastos no deducibles		0
Menos: Otros ingresos exentos		0
Base imponible para impuesto a la renta	1,700	0
Impuesto a la renta causado (1)	374	0

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y el saldo a favor de la Compañía:

	2016	2015
Impuesto a la renta causado	374	0
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	3.389,46	0
Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo	0	0
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	98,12	0
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	2,832.71	0
Crédito tributario de años anteriores	0	0
Saldo a favor de la Compañía	2,734,59	0

16.CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

17.LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD			Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a	Tarifa mensual		
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Mayordent S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

18.HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.
